

Concepto

Un conflicto de interés es una situación que se presenta cuando el colaborador tiene o parece tener un interés personal, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de un pariente), en un negocio en el que la empresa también tiene interés. Ese interés personal puede comprometer su criterio o independencia en la toma de decisiones en ese negocio. Cuando compiten los intereses personales con los intereses de la empresa, puede ser difícil para el colaborador actuar con objetividad o dar la apariencia de objetividad y transparencia en la toma de decisiones

Un conflicto de interés no es una acción ilegal, no es un comportamiento antiético ni se trata de una actividad prohibida. Es una situación que puede interferir en la toma de decisiones, y por eso la compañía debe conocerla y darle el manejo adecuado. Por ejemplo, cuando un pariente del colaborador, trabaja en la empresa, se revisa el nivel de supervisión o subordinación entre los dos y se toma la mejor decisión al respecto. Así mismo el relacionamiento que pueda dar lugar a dicho conflicto.

Los conflictos de interés pueden ser:

Potenciales cuando las situaciones hipotéticas se podrían presentar debido a las responsabilidades del cargo, rol o actividades y las condiciones personales o profesionales que tiene el colaborador y, **reales** cuando las situaciones ya se presentaron o ya existen.

Permanentes, cuando las circunstancias que le dan origen perduran en el tiempo y, esporádicos, cuando se presentan con ocasión de una situación particular, de manera aislada, sin relación con otros casos anteriores.



- Siempre que sea posible, los colaboradores deben evitar las situaciones que generan conflictos de interés.

- Las siguientes son algunas situaciones que generan o pueden generar, un conflicto de interés para los colaboradores en DYNA:

Relacionadas con los proveedores:

- Ser proveedor/contratista de Dyna, directamente o través de una sociedad en la que tengo participación.

- Ser colaborador, asesor o miembro de la Junta Directiva de un proveedor de la Empresa.

- Tener una sociedad o un negocio independiente con un proveedor de la Empresa, con uno de los colaboradores del proveedor o con un representante legal de este.



Relacionadas con los clientes:

- Ser cliente de la Empresa, directamente o través de una sociedad en la que tiene participación

- Tener al conyugue, compañero (a) permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, vinculado como cliente de la empresa

- Ser colaborador, asesor o miembro de la Junta Directiva de un cliente de la Empresa

- Tener una sociedad o un negocio independiente con un cliente de la Empresa, con uno de los colaboradores del cliente o con un representante legal de este

Relacionadas con la competencia

- Ser competencia de la Empresa, directamente o través de una sociedad en la que tiene participación

- Ser colaborador, asesor o miembro de la Junta Directiva de un competidor de la Empresa

- Tener una sociedad o un negocio independiente con un competidor de la Empresa, con uno de los colaboradores del competidor o con un representante legal de este

Relacionadas con otros colaboradores de la empresa

- Tener al conyugue o compañero (a) permanente, vinculado como colaborador en la empresa

- Tener un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, vinculado como colaborador de la empresa

- Tener una relación sentimental con un colaborador de la empresa

Declaración de conflictos de interés.

Es obligación del colaborador declarar los conflictos de intereses. Esta responsabilidad es individual y no puede ser delegada o desconocida.

Los conflictos de interés se declaran por escrito al área de Control, Riesgos y Cumplimiento, utilizando el formato Declaración Conflictos de interés. al momento de su vinculación, cuando se presenten, modifiquen o finalicen y cuando la compañía lo solicite.

La información relacionada con los conflictos de interés es confidencial y la Compañía respetará cada situación declarada.



